



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 101-2024-MDC/A

Cumba, 28 de junio del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°.001-2023-MDC/A, de fecha 02 de enero del 2023, la Ordenanza Municipal N°. 013-2023-MDC, de fecha 13 de diciembre del 2023, Resolución de Alcaldía N°. 84-2024-MDC/A, de fecha 28 de mayo del 2024, Memorándum N°. 009-2024-MDC/A, de fecha 28 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer " actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 (...)"

Que, en concordancia con el artículo precitado, está el artículo 27° de la misma Ley citada, el cual establece que, "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)"

Que, el artículo 27° de la Ley glosada, concordante con el Artículo 77° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 001-2023-MDC/A, se resolvió DESIGNAR a partir del 02 de enero de 2023, a la C.P.C. LUZMILA YSABEL CARDOZO MONTALVO, en el cargo público de confianza de GERENTE MUNICIPAL, de la



Municipalidad Distrital de Cumba, hasta que la administración lo considere necesario, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 199-2023-MDC/A, de fecha 29 de agosto del 2023, se resuelve delegar funciones administrativas a Gerencia Municipal, con el fin de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad al que hace referencia el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es decir, brindar agilidad al aparato administrativo de la Municipalidad Distrital de Cumba;

Que, el artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público- Ley N°. 28175, señala el concepto de funcionario público, estableciendo que, "es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El Funcionario Público puede ser: (...) c) De libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 51° de la Ley del Servicio Civil- Ley N°. 30057, señala respecto a las atribuciones del funcionario público que, "El funcionario público ejerce atribuciones políticas, normativas y administrativas. Las dos primeras son entendidas como la facultad de diseñar y aprobar políticas y normas o reglas de carácter general, en el ámbito y las materias de su competencia. La tercera es entendida como actos de dirección y de gestión interna", asimismo, el literal c) del artículo 52° del mismo cuerpo normativo, señala que, "el Funcionario público de libre designación y remoción. Es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa. Son funcionarios públicos de libre designación y remoción: (...) 6) Gerente Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°. 013-2023-MDC, de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento Organización y Funciones (ROF) de la Municipal Distrital de Cumba, en conformidad a la normativa y lineamientos vigentes; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°. 84-2024-MDC/A, de fecha 28 de mayo del 2024, se resuelve Aprobar el "Manual Clasificador de Cargos" (MCC) de la Municipalidad Distrital de Cumba; conforme lo dispuesto en los lineamientos señalados en la Directiva N°. 006-2021-SERVIR-GDSHR; instrumentos de gestión que contienen las funciones actualizadas de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Cumba; dentro de ese contexto, estando a la modificación y actualización de los instrumentos de Gestión de esta Entidad Municipal corresponde adecuar los cargos y poner en vigencia las funciones establecidas en éstas;

Que, en conformidad con los fundamentos esgrimidos, la Ley Marco del Empleo Público- Ley N°. 28175, Ley del Servicio Civil- Ley N°. 30057, el Decreto Legislativo 276, Reglamento del D. L N°. 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM,



y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20 inc. 6), el artículo 43° y demás artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 01 de julio de 2024, a la C.P.C. LUZMILA YSABEL CARDOZO MONTALVO, identificada con DNI N°. 33673122, en el cargo público de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cumba - Funcionaria Pública de libre designación y remoción, adecuando sus funciones a los instrumentos de gestión vigentes, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°. 013-2023-MDC y Manual Clasificador de Cargos (MCC) aprobado por Resolución de Alcaldía N°. 84-2024-MDC/A, hasta que la administración lo considere necesario; bajo los alcances del Decreto Legislativo N°.276;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°.001-2023-MDC/A, de fecha 02 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR las facultades delegadas a la Funcionaria Designada, mediante Resolución de Alcaldía N°. 199-2023-MDC/A, de fecha 29 de agosto del 2023, guardando plena vigencia jurídica en todos sus extremos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General realizar la respectiva notificación, a la Funcionaria Pública Designada, Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Cumba, para los fines de Ley, asimismo, DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Ivan Elmer Bravo Fernandez
IVAN ELMER BRAVO FERNANDEZ
ALCALDE

